contra don José Manuel Trevín Payero y doña Marta María Nadal Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3314 18 0317/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda izquierda, sita en la calle Dolores, número 44-2.º C. Inscrita al tomo 1.915, libro 305 de la sección primera, folio 222, finca 16.894 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, vivienda integrante en unión de otras de la casa número 44 de la calle Dolores, con fachada a la Mon, de esta villa. La superficie construida es de 61 metros 70 decímetros cuadrados y la útil de 47 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, vestíbulo de distribución, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Abre dos huecos a la calle Dolores, dos al patio de luces derecha y uno al central. Linda: Al frente, la calle de su situación y vivienda número 7; derecha, desde ese frente, finca de don José Busto; izquierda, vivienda número 7, rellano de escalera y patio de luces central, y fondo, patio de luces derecha, finca de don Luis Meana Piñera, y patio de luces central. Cuota: 5,47 por 100.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta por la suma de 6.850.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—35.214.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 985/1997-J del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Rafael Martín Martín y doña Pilar Landa Bodegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de octubre, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que solo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 30. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta del portal número 1, del edificio en Granada, plaza sin nombre, en urbanización «Parque de los Infantes», próximo a la carretera de Huétor. Destinada a vivienda con varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.078, folio 143, finca número 62.108.

Tipo para la subasta: 7.944.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—35.283.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 110/1998 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Aplicaciones Alumínicas Pemán, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalada para la primera el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- A) Servirá de tipo para las subastas, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.
- B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela denominada zona comercial, en el plano general de parcelas resultantes del plan parcial «Los Morquiles», en el término de Jun (Granada), ubicada en la manzana única. Tiene una superficie de 742 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización, por donde tiene su acceso; sur, arroyo Casillas Blancas; este, zona comercial, y oeste, parcela número 170 de la manzana L. Esta finca es, urbanísticamente, una parcela mínima indivisible. Cuota de participación: 0,4787 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 21, folio 143, finca registral número 1.450, inscripción cuarta. Valorada en 21.841.800 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada «Aplicaciones Alumínicas Pemán, Sociedad Limitada».

Dado en Granada a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.330.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 581/1996 seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, contra «Construcciones Menfe, Sociedad Limillo, contra «Construcciones Menfe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de Menfe, Sociedad Anónima (Menfe), se por el Menfe, Sociedad Anónima (Menfe), se por el Menfe, se por el Menfe, Sociedad Anónima (Menfe), se por el Menfe, se por el Menf